



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 24 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310300220220001000	Procesos Ejecutivos	Alban Alonso Guerrero Garcia	Edgar Martin Acosta - Damis Acosta Atencio- Liseeth-Adriana-Maria Edgar-Paola-Y Hereederos Indeterminados	15/02/2022	Auto Decide - Primero: No Aceptar El Impedimento Manifestado Por El Doctor César Enrique Castilla Fuentes, Juez Primero Civil Del Circuito De Esta Ciudad, Por Lo Expuesto. Segundo: Remitir Por Secretaría El Expediente De La Referencia A La Sala Civil Familia Laboral Del Tribunal Superior De Este Distrito, Previo Reparto Por Medio De Justicia XXI Web. Tercero: Comunicar Lo Decidido Al Juez Que Se Declaró Impedido.
44001310300220210002700	Procesos	Y Otros Demandantes Y	Comfamiliar De La	15/02/2022	Auto Admite / Auto Avoca -

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

9ea5b7ab-9e8f-452c-9260-28a528394bf7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 24 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022

Verbales

Otro

Guajira, Centro
Diagnostico De
Especialista Clinica
Cedes

Primero: Admítase La
Demanda De Llamamiento
En Garantía Propuesta Por
Jorge Luís Borrego
Fuenmayor Contra Seguros
Del Estado S.A Identificado
Con Nit Nit. 860009578 6,
De Acuerdo Lo
Motivado.Segundo:
Córrase Traslado Del
Escrito De Llamamiento
Por El Término De 20 Días
Al Llamado En Garantía
Seguros Del Estado
S.A.Tercero: Notifíquese
Personalmente Al
Convocado Seguros Del
Estado S.A, De Acuerdo A
Lo Previsto En Los
Artículos 291 Y Siguietes
Del C. G. Del P. O Como
Lo Dispone El Artículo 8
Del Decreto 806 De 2020,

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

9ea5b7ab-9e8f-452c-9260-28a528394bf7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 24 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



Para Ello Se Le Impone La
Carga Procesal Al
Llamante Quien Debe
Efectuar El Trámite Dentro
De Los Treinta (30) Días
Siguiendo A La
Notificación De Esta
Providencia, So Pena De
Declarar El Desistimiento
Tácito Del Llamamiento En
Garantía, Conforme
Establece El Inciso 1 Del
Artículo 317; Según Lo
Motivado.

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

9ea5b7ab-9e8f-452c-9260-28a528394bf7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 24 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310300220210002700	Procesos Verbales	Y Otros Demandantes Y Otro	Comfamiliar De La Guajira, Centro Diagnostico De Especialista Clinica Cedes	15/02/2022	Auto Tiene Por No Contestada Demanda - Téngase Por Contestada La Demanda Principal Y La Demanda De Llamamiento En Garantía Por Los Llamados En Garantía Andrés Curvelo Ricciulli Y Jorge Luís Borrego Fuenmayor. Reconoce Personería Y De Conformidad Con El Artículo 227 Ídem, Se Le Concede Al Llamado Jorge Luís Borrego Fuenmayor, El Término De 15 Días Para Que Aporte El Dictamen Pericial Que Anuncia En La Contestación De La Demanda.

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

9ea5b7ab-9e8f-452c-9260-28a528394bf7



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 24 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

9ea5b7ab-9e8f-452c-9260-28a528394bf7



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 24 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

9ea5b7ab-9e8f-452c-9260-28a528394bf7